

Guayaquil, Agosto de 2012

Señor
Representante Legal
FRUTAMARTI S.A.
Ciudad



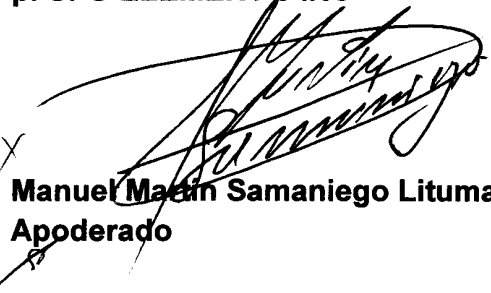
De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Ley Reformativa a La Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo de 2009, remito a usted los siguientes documentos:

1. Una copia certificada del poder otorgado por la compañía SFG ELEMENT 6 INC a favor del señor Manuel Martín Samaniego Lituma;
2. Una copia certificada del Certificado de Vigencia, que acredita que la compañía SFG ELEMENT 6 INC tiene existencia legal; y,
3. El formulario que contiene la información de la sociedad extranjera SFG ELEMENT 6 INC, junto con la nómina de accionistas de dicha compañía, con indicación de su razón social, nacionalidad y domicilio.

Atentamente,

p. SFG ELEMENT 6 INC

X 
Manuel Martín Samaniego Lituma
Apoderado

ABO

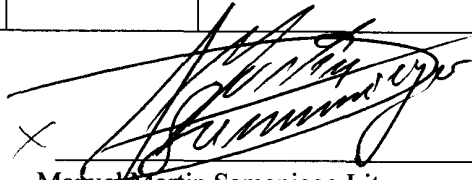
REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

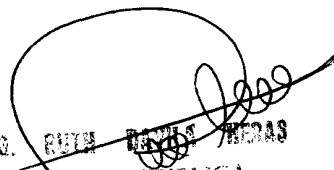
1	BONAVENA GROUP LLC.	-----	Estados Unidos de América	Estado de Delaware, Estados Unidos de América
---	---------------------	-------	---------------------------	---


Manuel Martin Samaniego Lituma
Apoderado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2012 08 20
AÑO MES DIA

ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS, Notaria Pública del Cantón El Guabo, Provincia de El Oro, en virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Noveno de la Ley Notarial en vigencia, comparece el señor **MANUEL MARTIN SAMANIEGO LITUMA**, en calidad de Gerente General de la Compañía FRUTAMARTI S.A., tal como lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, portador de la cédula de ciudadanía números: **070213655-7**, quién declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo de negocios, domiciliado en ésta ciudad; con el objeto de **RECONOCER**, la firma y rúbrica, estampada al pie del presente **DOCUMENTO**.- Al efecto manifestó que la mencionada firma y rúbrica, es la suya propia, la misma que usa en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FÉ**.- El Guabo, a **VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**.-




RUTH ELIZABETH HERAS
NOTARIA PÚBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

